



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Año del buen servicio al ciudadano"

PROCESO CAS N° 113-2017-SERVIR-REEMPLAZO
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE REDES Y COMUNICACIONES - SJTI
SEGUNDA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Reemplazar los servicios de un (01) Especialista en Infraestructura de Redes y Comunicaciones - SJTI, para elaboración, implementación y supervisión de proyectos de Infraestructura de Tecnología de Información.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina General de Administración y Finanzas - Sub Jefatura de Tecnología de la Información

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
d. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Table with 2 columns: REQUISITOS MINIMOS and DETALLE. Rows include: Experiencia, Competencias, Formación Académica, Cursos / Estudios de especialización, and Conocimientos para el puesto.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Gestionar, administrar y operar la infraestructura de Redes, Comunicaciones, Hardware y Software de la Institución
2.- Gestionar, administrar y operar la plataforma de servidores instalados en la red se datos de la Institución.
3.- Gestionar, administrar y operar la infraestructura de la Redes de LAN / WAN.
4.- Gestionar, administrar y operar los Sistemas de Comunicaciones de correo electrónico.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Año del buen servicio al ciudadano"

- 5.- Gestionar, administrar y operar los Sistemas de Seguridad Perimetral
- 6.- Gestionar, administrar y operar la infraestructura lógica de las redes de datos.
- 7.- Administrar el inventario de hardware y software
- 8.- Elaborar las Especificaciones Técnicas y términos de referencia para la adquisición de hardware, software y servicios de TI que requiera la institución.
- 9.- Proponer, elaborar e implementar proyectos de tecnología de la información que permita el logro de metas y objetivos.
- 10.- Participar como Miembro de los Comités de Adjudicación que se le asigne.
- 11.- Absolver las consultas de la OGAF y de los Comités Especiales en el ámbito de su competencia.
- 12.- Las demás funciones que le asigne el Subjefe de Tecnología de la Información.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil - Lima
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

